Domingo 27 de Marzo de 1881 — MONTEVIDEO — Año XVIII 2ª Época Núm. 4,832

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 35, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes. . . . . . . 2 20 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . . 20 00 " "
El núm. de cada edicion 0 10 cents. "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Domingo 4.º de cuaresma. Santos Ruperto y Leopoldo.
San Higinio, papa y mártir en Roma.
San Honorato, obispo y confesor en París.
San Anastasio, monge y sus compañeros en Suphenton junto al monte Soraste, que habiéndolos llamado una voz del cielo, volaron al Señor.
86 dias transcurridos, faltando 279 para fin de año.
Mañana Lunes. Santos Sixto y Doroteo mártir.
San Leon, obispo y confesor en Roma.
87 dias transcurridos, faltando 278 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 5 m. y entra á las 5 h. 55 m.
Cuarto menguante.

Efemérides

DIA 27—1819—BATALLA DEL SAUCESITO.
Los famosos caudillos de la federacion Ramirez y Artigas, que despues de haber marchado de acuerdo en la guerra que hacian á Buenos Aires, se habian mútuamente declarado enemigos, se encontraron con sus ejércitos en el Saucesito el 27 de Marzo de 1819, provincia de Entre-Rios, de donde era gobernador el primero, y dieron una batalla, siendo completamente derrotado el caudillo oriental, quedando entre los prisioneros Mendez, gobernador de Corrientes, aliado de Artigas.
1799—ARRESTO DE PIO VI.
1809—DERROTA DE LOS FRANCESES EN VIGO.
1809—BREVE DE PIO VII EXCOMULGANDO Á NAPOLEON.
1813—TOMA DE TALCAHUANO.
1845—BATALLA DE INDIA MUERTA.
DIA 28—1846—NACIMIENTO DE ENRIQUE XXII.
Enrique XXII, de la línea mayor, príncipe reinante de Reuss, conde y señor de Plauen, señor de Greiz, Kranichfeld, Gera, Schleiz y Lobenstein, mayor general en el ejército prusiano, etc. etc., nació el 28 de Marzo de 1846. Sucedió á su padre el príncipe Enrique XX, y gobernó bajo la tutela de su madre hasta su mayoría el 28 de Marzo de 1867 y desde entonces gobierna personalmente.
Casóse el 8 de Octubre de 1872 con la princesa Ida, Matilde, Adelaida, nacida el 28 de Julio de 1852, hija del príncipe reinante Adolfo Jorge de Schaumbourg Lippe.
El principado de Reuss, es un gobierno monárquico, estando representado el país por 12 diputados, elegidos por seis años, de los cuales 3 son nombrados por el príncipe, 2 elegidos por los propietarios de bienes ecuestres, 3 por las ciudades de Greiz y de Zeulenroda y 4 por la campaña.
La capital es Greiz.
1512—JUAN SOLIS ES NOMBRADO POR EL REY PILOTO MAYOR EN REEMPLAZO DE AMÉRICO VESPUCIO, POR MUERTE DE ÉSTE.
1757—ROBERTO DAMIENS ES DESCUARTIZADO.
1815—NACIMIENTO DE ARSENE HOUSSAYE.
1816—ABOLICION DEL TRÁFICO DE NEGROS.
1820—SARRATEA DECLARA AL GENERAL ALVEAR REO DE ALTA TRAICION.

EL SIGLO

¡Diez y seis!

Se observa en Montevideo un fenómeno singular. — El número de diarios que se publican es extraordinario, y muy superior á las necesidades de la poblacion; y ese número va en aumento.

Se parece al aumento que tenia el precio de la propiedad territorial en tiempo de los Fomentos.—Parecia que la subida iba á seguir siempre.—Sin embargo, llegó el dia de la reaccion, y el valor de la propiedad comenzó á bajar, á bajar, hasta que vino la horrible depreciacion en que ha caido.

¿Sucederá lo mismo con el número de diarios?

Todo es posible. Entretanto, hoy por hoy nos vemos en Montevideo con [illegible] diarios [illegible].

¿A qué se deberá esa exuberancia de propaganda? Sentimos decirlo: pero tenemos la idea de que no es agena á ese fenómeno la dificultad, cada vez mayor, de hallar ocupacion lucrativa.

Creemos que hay jóvenes que se dedicarian con mas gusto y tal vez con mas provecho á otras profesiones que á la del periodismo, si les fuera fácil ocuparse en ellas.

Tal vez se encontrará que miramos la cuestion bajo un punto de vista muy material.—El *sacerdocio de la prensa* es una bonita frase que todos repetimos alguna vez, y en la que hay mucho de verdad.—Pero con eso no quita á que al lado de ilustres *sacerdotes* llenos de fé y de ciencia, haya *aficionados* que se dedican á ese *sacerdocio*, como podrian dedicarse al comercio, á la Bolsa ó á tener una agencia de cambios.

En fin, el hecho es que hoy cuenta Montevideo con *diez y seis* diarios.

Es bueno de vez en cuando poner un poco de órden y de método en los materiales con que diariamente trabajamos.

Hoy vamos á tratar de clasificar esas diez y seis publicaciones diarias.

Hay cuatro diarios constitucionales: *El Plata*, *La Razon*, *La Tribuna Popular* y *El Siglo*.

Cuatro colorados: *El Heraldo*, *El Diario del Comercio*, *El Ferro-Carril* y *La Nacion*.

Dos nacionalistas: *La Democracia* y *El Nacionalista*.

Dos diarios orientales sin determinado color político: *El Telégrafo Marítimo* y *El Bien Público*.

Y cuatro diarios extranjeros: *La España*, *La Colonia Española*, *L'Era Italiana* y *A Patria*.

Estudiemos brevemente la fisonomía de cada uno de estos diarios.

Dicho se está que no hemos de hacer nosotros el retrato de *El Siglo*—No somos imparciales, ó por lo menos habria derecho de creer que no lo somos.

El Plata

Redactado por dos ilustres y distinguidos miembros del partido constitucional, iniciadores del mismo—Es el mas literario de los órganos de la prensa diaria—Acaso nada perderia con serlo un poco menos—La belleza de la forma recibe constante culto en las columnas de *El Plata*—Por lo demás, sostiene las mas puras doctrinas democráticas y constitucionales y es un poderoso atleta del partido que representa y sostiene.

La Razon

Intrépida y desenfadada hasta el extremo. Diario batallador por excelencia.—Batalla á brazo partido con los curas. Tiene una propension invencible á írsele al bulto al adversario. Enemiga de todo lo que huele á *diplomacia* y á *posibilismo*, y aun á las resabios *oportunistas* de algunos de sus amigos.

La Tribuna popular

Modesta y sin pretensiones está casi siempre en buen terreno. Ha descubierto aficion á ocuparse en averiguar en qué se invierten los fondos parroquiales que recaudan los señores curas.

El Siglo

....
....

El Heraldo

Ha saltado á la arena periodística con un ímpetu y una gallardía, que contrasta con la paciente proligidad que suele emplear para hacer defensas de leguleyo en las malas causas de que se encarga—Se muere por demostrar que tres y dos no son cinco á fuerza de chicanas y de argucias escolásticas—Por lo demas, muy *echao paalante*, y conservando resabios de calavera y guapeton.

Diario del Comercio

Este colega es infatigable—No hay un dia en que no saque el *Cristo* para convertirnos —El *Cristo* es para él un par de meses de Gobierno provisorio—alias dictadura—presidido por el coronel Santos—Se nos figura que allá para sus adentros piensa que el mejor Ministro en semejante Gobierno seria el Redactor del *Diario del Comercio*.

El Ferro-Carril

¿No lo conocen Vdes?—Es el mismo de siempre. Siempre colorado, siempre patriota y siempre gubernista—Ahora le dijo el Coronel Santos que hacia bien en suprimir su *Seccion libre*, y al instante le ha complacido. Cabalmente él habia ya pensado en hacer lo mismo. Gran predicador de moderacion y templanza.

La Nacion

No es gubernista como ustedes podrian figurárselo, no señor.—Todo lo contrario.—Echa de menos al *otro*.—Su entusiasmo por defenderlo le ha metido en un juicio de imprenta, del que quien sabe cómo saldrá.

La Democracia

Nació al calor de la protesta levantada por don Agustin de Vedia contra el partido constitucional. Ha venido á reanudar la historia del partido nacionalista—Su propaganda es desmayada y fria—Parece una propaganda de ultra-tumba.

El Nacionalista

Este ha nacido con muchos brios. Es evidentemente órgano de algunos políticos que tienen mas de *blancos* que de *nacionalistas*; y no trata de ocultarlo—Está haciendo un flaco servicio á los nacionalistas en general y á *La Democracia* en particular.

El Telégrafo Marítimo

Decano de la prensa de Montevideo—Su fuerte son los asuntos económicos y comerciales.—Ha ganado mucho desde que cambió de redaccion—Ahora es libre cambista—Mete su cucharada en política, y no suele hacerlo mal.

El Bien Público

Ave María Purísima—Católico neto y como tal defensor acérrimo del *Syllabus*, de la *infalibilidad* y demas progresos de la época. Dos cosas hay que le traen muy desazonado: el matrimonio civil entre *los disidentes* y el sistema de instruccion pública vigente. Esto le hace con frecuencia perder las estribos. Quisiera apoyarse en el bello sexo: pero las damas de Montevideo, cuando reciben sus números, los doblan cuidadosamente y los archivan. Tiene perdido su pleito.

La España

Noble y sincero adalid de la democracia.—Ama ante todo á su Patria, y quiere tambien entrañablemente á esta República.—Como es liberal de veras, tiene con frecuencia sus dimes y diretes con *El Bien Público*.

La Colonia Española

Tiene su historia, pero no es del caso hablar de ella.—Hoy es una buena muchacha que procura no pelear con nadie, pero que está siempre en buen terreno y no anda con malas compañías.

L'Era Italiana

Bravo adalid de la Italia moderna—Ferviente admiradora de los precursores y fundadores de la unidad italiana—No es enemiga del rey Humberto, pero tampoco nos parece que lo es de la República.—Liberal hasta la pared de enfrente.

A Patria

Organo de los intereses brasileros.—Se dedica á cultivar las buenas relaciones del Imperio con la República. — Cuida de denunciar cualquiera desliz del Gobierno ó las autoridades respecto de los derechos y garantías de sus compatriotas, y tambien de proponer las mejoras que convendria adoptar en las relaciones de este país con el Brasil.

Ahí tienen ustedes, caros lectores, el cuadro de la prensa diaria de Montevideo.

¿Están parecidas las fotografías?

Ustedes lo dirán.

La desmonetizacion de las pequeñas piezas de oro

El informe de la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes, sobre el proyecto de Ley que el Senado sancionó, de desmonetizacion de las pequeñas piezas de oro, aconseja una determinacion, que á primera vista, parece que zanja la dificultad que el alto comercio ha invocado para pedir su desmonetizacion.

Dijimos en un artículo anterior, que creemos [illegible] una medida que solo [illegible] la fraccion de los cóndores chilenos, que son los que por su abundancia causan, cuando menos, incomodidad en las operaciones; y que abundan por circunstancias especiales, mencionadas por la Contaduría General.

En ellas solo recordaremos una, y es la siguiente:

«LA DESPROPORCION ENTRE EL VALOR LEGAL Y EL QUE REPRESENTA, POR LA CALIDAD INTRÍNSICA DE ESAS PEQUEÑAS MONEDAS.»

Es esa una consideracion de tal peso, que la misma Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes declara que, á ser exactamente fundada, *justificaria plenamente la desmonetizacion*—(Palabras textuales del informe).

[illegible] la Contaduría General, [illegible] *formada por personas competentes* [illegible] *por decreto de 29 de Setiembre de 1876*.

[illegible] es lo que hay de cierto en esa afirmacion.

Tratándose del Cóndor chileno, la citada tabla dice textualmente:

Época	Monedas	Peso en gramos	Ley	Valor
Ley de 1851 y 1870	Cóndor de 10 $ y 1/5 y 1/10 en proporcion	15 g. 253	900	8.82

Como se vé, no se determina el peso y el fino de los quintos de Cóndores, y menos de los décimos, que ni se mencionan.

Las leyes monetarias de Chile, que son sin duda de las fechas que se mencionan bajo el epígrafe *Época*, asignan el valor al Cóndor, fundado en su peso y fino, pero en cuanto á las fracciones, prescindiendo de su peso y de su fino, que bien puede ser desproporcionado con el del cóndor, se limita á establecer, que tendrán un valor proporcional.

Lo que es, pues, la tabla en que se apoya la Comision de Hacienda, no destruye el aserto de la Contaduría General—y puesto que de la exactitud de ese dato, depende lo que se ha de resolver, bien mereceria la pena de averiguarse por medio de una operacion científica, que de cierto no han tenido competencia para hacer las respetables personas que confeccionaron aquella tabla, que se quiere dar por fundamento á una ley sobre determinada moneda.

En esa misma tabla se observa, tratándose de la moneda de Estados Unidos, que no se menciona la existencia del décimo de Aguila; y probable es, que á haberlo mencionado, hubiese dicho *y los décimos en proporcion*.

Sin embargo, segun la ley de Junio de 1862, se establece que la Aguila es una pieza con peso de 16 gramos 717 milésimos, y el décimo de Aguila de 1 gramo 671 milésimos, lo que no forma equivalencia del valor intrínseco del Aguila.

Por eso sin duda, al revisarse esa Ley en Junio de 1873, se elevó el valor del Aguila, de $9.60 á $9.66, dejando al décimo con un valor de 96 centésimos únicamente, lo que implica, que diez décimos no equivalen á una Aguila.

Posteriormente se han desmonetizado entre nosotros las onzas de oro de diferentes países, á pesar de que tienen en esa tabla asignado un valor en nuestra moneda. Esa disposicion se fundó, en que el desgaste que habian sufrido la generalidad de las que aquí circulaban, las habian hecho perder su valor intrínseco, circunstancia que casi podemos asegurar milita tambien en contra de los décimos y quintos de cóndor, lo que merece averiguarse.

Si la pieza de onza de oro se escluye de la circulacion porque era necesario verificar individualmente su peso, no comprenderíamos porqué se ha de dejar en circulacion una pequeña moneda que requiere el mismo prolijo procedimiento, aumentando el trabajo y la incomodidad en relacion directa con la menor representacion—es decir que para obtener la verificacion del valor de una onza habria que hacer nueve ó diez y ocho pesadas, segun se tratase de quintos ó décimos de cóndor—y eso valiéndose de balanzas de una notable escrupulosidad.

Parécenos, que en vista de lo espuesto resultan dos hechos á constatar:

El 1.º: si los quintos y décimos de cóndor, en su completo peso, tienen el valor intrínseco, de la quinta ó la décima parte del cóndor, para que puedan valer en proporcion.

El 2.º: si el desgaste que han sufrido esas pequeñas monedas no les ha hecho perder el peso que primitivamente tuvieron.

En el segundo caso, claro es, que aplicando el principio que ha regido para las onzas, deben desmonetizarse.

En el primero habria que asignarles una representacion monetaria, con relacion á su valor intrínseco, determinado por su peso y ley, ya respecto al cóndor entero, ya á nuestro imaginario doblon de oro. Y esa representacion, ciñéndose á la tabla formada por personas competentes, deberia apartarse del verdadero valor intrínseco, puesto que en dicha tabla se vé, que onzas de oro con un valor intrínseco de $ 15.95 solo obtenian una representacion de $ 15.12.

Bien seria permitido fijarles la representacion de $ 1.60, y de 80 cents. á las piezas de 1|5 y 1|10 de cóndor.

Es el valor que el comercio especial del ramo de monedas les asigna; lo que vale decir, que es el precio que permite su exportacion.

El proyecto de la Comision de Hacienda no hiere sino una de las dificultades que ofrecen los quintos y décimos de condor.

No les fija siquiera su valor; pues con arreglo á la tabla que se cita, los décimos no tienen valor asignado, y los quintos valen en proporcion del cóndor.

¿En qué quedamos pues á ese respecto?

¿Tienen ó no tienen los décimos valor legal?

¿Cinco quintos valen $ 8.82, ó solo 8.80?

Pero en fin, se dirá que eso puede suplirse en el decreto reglamentario,—aunque dudoso es que el punto sea de reglamentacion.

Lo que no lo es seguramente es lo que vamos á indicar.

Dice el proyecto que podrá entregarse el 5 p.% en esa moneda en toda cantidad que no esceda de cien pesos, y el 2 p.% en las que escedan.

Por esa disposion se podrá entregar pues mas de esa moneda pagando cien pesos, que pagándose ciento uno. Preciso es que el pago sea de $ 250 para entregar la misma suma que cabe en un pago de cien pesos. La proporcion no es muy exacta ni equitativa, que digamos—y si se objeta que la cosa no vale la pena, se podria contestar que entonces no es oportuno legislar sobre ella.

Concedamos, en fin, que eso es trivial: siempre resultará que una moneda de 5.º de cóndor no será de recibo por ningun precio, pues para que quepa el pago de una moneda de $ 1.76, es necesario que la transaccion sea de $ 35. En fin, para que haya colocacion para un décimo de cóndor, es necesario que se trate de una operacion de $ 17.50.

Cuando todas esas dificultades se arreglen convenientemente, tendremos una tercera moneda, que, en la práctica, tendrá una depreciacion como el cobre y la plata, por mas que la ley limite para la primera que solo sea de obligatorio recibo hasta la concurrencia de $ 4.50, y el cobre hasta 19 centésimos.

Resultando, que en vez de estirpar los perjuicios que causan hoy las piezas auxiliares de plata y el vellon de bronce, perjuicios á que no se dá la debida atencion, se vendrian á aumentar con el carácter de moneda auxiliar de oro atribuido á las fracciones de condor.

Por todo lo espuesto creemos que el proyecto de la Cámara de Representantes está muy lejos de corresponder al fin que se busca, así como que carecen de solidez los fundamentos en que se apoya para combatir la sancion del Senado.

Esto no importa decir que opinemos porque sea lo último reducido á Ley sin profundizar mas la cuestion, ó cuando menos sin constatar los hechos que se invocan.

Z.

Revista de los diarios de anoche

La Tribuna Popular

Desmiente los rumores que algunas personas ponen en circulacion con el objeto de producir cisma en el seno del partido constitucional; y asegura que los constitucionales están unidos en un mismo pensamiento y en un propósito comun y que ninguno de ellos piensa en abandonar á sus compañeros de causa.

El Diario del Comercio

No escribe editoriales.

El Nacionalista

Discute con *El Heraldo* que dijo que los nacionalistas solo son liberales cuando están en la oposicion. Replica que á quien sucede eso es á los amigos de *El Heraldo* y que los gobiernos nacionalistas han sido para el país mejores que los gobiernos colorados.

El Ferro-Carril

Habla de la Comuna que segun los últimos telégramas recibidos pretende hacer su ensayo en el Perú. Es la última desdicha que podia ocurrirle á aquel desgraciado país. Con este motivo recuerda el colega la Comuna de Paris. Hace algunos cálculos sobre el giro que podrán tomar los sucesos en el Perú.

Aplaude la resolucion tomada por el Gobierno recomendando á los recaudadores de la contribucion directa, que tengan toda clase de consideraciones con los contribuyentes. Opina que seria conveniente dar una prórroga para el pago de la primera cuota de la contribucion directa.

La España

Trata de las frecuentes denuncias que hace la prensa, de atropellos cometidos por algunas autoridades y dice que es tarea ingrata la de los diarios ministeriales obligados á encontrar buenos y á defender todos los actos gubernativos. Espera á ver si la prensa ministerial toma tambien bajo su proteccion la solicitud presentada al Gobierno, tendente á la concesion de privilegio esclusivo á una casa de préstamos: privilegio que le aseguran está dispuesto á conceder el Gobierno, ni mas ni menos que el de la fabricacion de pomitos.

Habla del favoritismo que en otro tiempo reinó en España y que ahora parece que reina en esta República, y condena la tendencia á hacer de una nacion patrimonio de una persona ó de una familia, repartiendo puestos y honores entre los mas amigos ó entre los mas serviles.

Trata del desenlace de la crísis ministerial y lamenta que el elemento civil haya sido vencido por el elemento militar y que el Presidente de la República haya considerado las espadas de mas peso que las razones. Reproduce lo dicho por *El Plata* en el boletin que ayer publicó.

Reproduce un artículo de *La Democracia* desaprobando la prórroga de doce años que parece acordada por el Gobierno al privilegio de que gozaba la Compañía Telegráfica del Rio de la Plata.

El Telégrafo Marítimo

Al cerrar la presente revista no ha llegado á esta imprenta.

REMITIDOS

Señor Redactor de *El Siglo*.

Muy señor mio:

Tengo mas de un motivo para creer exactísima la afirmacion que Vd. hace en el número 4,829 de su apreciable periódico.

«Nunca se apela en vano á nuestra justicia y á «nuestra tolerancia,» dice Vd.; y alentado por esta seguridad, no vacilo en suplicarle, si le halla justo, la insercion de las presentes líneas.

Las palabras del artículo *Tolerancia y Libertad*, escritas por Vd. en el número ya espresado, como introduccion al discurso del chileno Sr. R. Florencio Moreira, no son otra cosa que los dictados de un noble corazon. Por eso mismo tienen tanta fuerza, y por esto mismo pondré empeño en desvanecer los cargos que puedan envolver respecto de la Comision organizadora de la manifestacion que tuvo lugar el 20 del corriente.

Sabia muy bien dicha Comision la inmensa responsabilidad que sobre sí tenia.

En una poblacion cosmopolita como Montevideo, heterogénea diré mejor, no han de faltar, en una reunion pública y numerosa, voces desordenadas, actos reprochables, tal vez.

Pero, ¿qué hacer? Así somos, y hemos de aceptar las cosas tal como son, y no como podrian ser. Seria una insigne locura dejar de sembrar el trigo por temor á los pájaros.

Decidida la manifestacion, era preciso evitar, en lo posible, el desórden; y se convino que solo cuatro oradores, designados de antemano, harian uso de la palabra retirándose inmediatamente la tribuna.

Terminado en la Plaza Independencia el acto, permítaseme llamarle *oficial*, la manifestacion, con música, banderas y comisiones, se dirigió á casa de los cónsules.

Mientras ella estuvo en la Plaza, si hubo alguna voz aislada de ofensa á Chile, fué ahogada por los miles de manifestantes sensatos: que el pueblo lo es por instinto y por conciencia.

Cuando la manifestacion se alejó, quedaron en la Plaza los que no la hacian. ¿Quiénes eran? Yo no lo sé ni me importa. No eran los manifestantes y basta.

Parece que algunas personas aprovecharon la ausencia de los manifestantes para asaltar la tribuna, impidiendo á viva fuerza á los dos encargados de ella, que la retiraran.

Hablaron esas personas, y hablaron por su cuenta. Gritaron otras, segun se dice ¡Muera Chile! y gritaron por su cuenta.

Quiso, cometiendo la mayor de las inoportunidades, hablar un chileno, el Sr. Moreyra, y habló algo, pero habló por su cuenta.

Hubo quien impidió al Sr. Moreyra hablar, y le impidió por su cuenta. Y si alguno, desgraciadamente, hubiera apaleado al Sr. Moreyra, lo hubiera apaleado por su cuenta.

Los que en aquel momento hablaban, replicaban, gritaban y daban *mueras*, no eran los manifestantes. Estos estaban oyendo la galana palabra del señor Lemoine, en la calle de Ituzaingó.

Hace bien el Sr. Moreyra en adorar sin condiciones á su patria! Maldito el hombre que no ame la suya! Pero el Sr. Moreyra hizo muy mal en asaltar una tribuna que era propiedad agena, poniendo en práctica el derecho de conquista, y contestar á los exaltados, provocando un conflicto que pudo tener deplorables consecuencias.

A cualquiera se le alcanza que, por muy tolerante que fuese la Comision, no podia consentir al señor Moreyra una defensa por demás inoportuna. No se iba á la plaza á discutir; se iba á execrar. Se iba á protestar contra hechos innegables, contra las terminantes declaraciones de la prensa chilena. Pero, si locamente hubiese la Comision autorizado al Sr. Moreyra para que hablase, tenga presente este señor que antes habrian de hacer pedazos á sus miembros que alcanzarle á él en un pelo de la ropa. Trataria con caballeros el Sr. Moreyra.

Lea el Sr. Moreyra el primer manifiesto invitacion del Centro Gallego á los presidentes de Sociedades. Lea las palabras pronunciadas esa noche del 20 en el espresado Centro por el que firma estas líneas; lea los discursos en general, y verá que no es un vil sentimiento de odio el que los inspira y mucho menos de ruin envidia, como parece manifestarlo al final de su remitido. Si así fuera, llame ruin envidiosa á toda la América.

Si son nobles los sentimientos de los manifestantes, lo dicen sus actos. ¡Se inclinan con respeto y cariño hácia el sol que se pone! ¡No adoran servilmente al sol que nace!

Reasumiendo:

La Comision no dió ni negó la palabra al señor Moreyra, puesto que no se la pidió dicho señor.

Mientras la manifestacion se halló en la Plaza, no se dirigió un solo insulto al Sr. Moreyra. Si despues los hubo, la Comision declina toda responsabilidad.

Ni la Comision ni la manifestacion demostró odio á Chile; sí indignacion por sus actos, deplorando su extravío.

La manifestacion no pudo ser mas ordenada, y nada hay que reprocharle. Por evitar que la hora avanzada alentase á los que nunca faltan para promover desórdenes, la manifestacion no visitó á los cónsules Italiano, Francés y Español como se habia pensado.

La prueba mas evidente del órden que reinó y de la cordura del pueblo de Montevideo es, que, en medio de un caos, entre una masa sin nombre y sin responsabilidad, y cuando las pasiones estaban mas exaltadas habló un chileno, y cuando le trataron peor fué gritándole *¡roto!*

No era gente muy aviesa ni tan furiosa, cuando se contentó con gritar; cuando pudo impunemente haber derribado de una pedrada ó dar un disgusto mas sério al mal aconsejado orador. Recuérdese que quizá estaban entre los oyentes algunos de los llamados asesinos y salteadores por la prensa chilena. Hicieron bien en respetar al orador.

Y despues de todo: aunque hubiera unos barullitos en donde hay gente de toda especie, no habria motivo para tantos aspavientos. Hay que recordar para consuelo aquello de que «*A bragas* «*enjutas no se pescan truchas.*»

Siento mucho ocasionarle tanta molestia, señor Redactor, pero tiene la culpa la importancia de su periódico. Si *algun* otro fuera y no revelara la buena fé que en el suyo resalta, contestaria con el mismo silencio con que respondí á los ladridos que, desde la covacha de una gacetilla, lanzó á los señores de la Comision Organizadora un Perrito de Hortelano.

Da á Vd. gracias anticipadas su affmo. S. S.

Francisco Vazquez Cores.

Montevideo, Marzo 25 de 1881.

809

Introduccion de trigos estranjeros

Señor Director de *El Siglo*:

Muy señor mio:

Mucho estimaré de su bondad me haga publicar en su ilustrado y muy leido periódico las últimas palabras que escribiré sobre la importante cuestion «Libre importacion de trigos estranjeros con el reembarco de sus productos elaborados.» Aunque no espero cambiar las opiniones *préconçues* de mis contrarios, les habré rebatido sus últimos y mejores argumentos y el público enterado juzgará.

Saluda á Vd. su muy atento servidor y amigo.

A. Lermitte.

Habria dado por concluida la discusion si no hubiera sido una pequeña evolucion del Sr. Durá, ilustrado redactor de *El Telégrafo Marítimo*, hácia el campo enemigo; evolucion que es basada sobre los errores y las falsas aserciones de mis contrarios, como trataré de probarlo.

El primer error es creer que abriendo los puertos á la entrada de los trigos en calidad de reexportacion de sus productos, nos van á llegar de todas partes é inundar nuestro mercado, cuya aglomeracion producirá una gran baja en los del país.

Para decir y creer esto es necesario estar dotado de una buena dosis de inocencia y de buena voluntad, porque comercialmente es imposible. ¿Cuáles son los comerciantes y exportadores de los Estados Unidos, Chile y la Confederacion Argentina que despues de la sancion de la Ley que nos ocupa van á mandar granos de su cuenta y riesgo? ¿Y cuáles serán los negociantes ó molineros de aquí que van á pedirlos á las plazas indicadas en cantidad suficiente para perder en ellos? ¿Quieren una prueba mas acabada? Voy á dársela.

Hace año y medio que existe vigente en Buenos Aires la Ley que nuestros contrarios combaten. Y, ¿han visto ú oido decir que en la capital vecina haya habido aglomeracion de trigos y baratura de ellos?— Mas aun.— En Buenos Aires, á nuestras puertas, con la ley mencionada vigente valen los mejores *de costa* 70 reales las 9 arrobas y los mejores nuestros valen 45 reales igual peso. Para introducirlos, gastos y derechos pagos son 20 reales y 45 que cuestan son 65 reales. Pues bien; ni á los molineros de allá ni á los comerciantes de aquí se les ha ocurrido pedir ó mandarlos, porque á esos precios nuestros vecinos no pueden exportar las harinas y no son bastante firmes para lanzarse en una operacion de dudoso éxito. Las operaciones comerciales son mas positivas de lo que creen nuestros contrarios; no se hacen estas sino con datos ciertos.

Pero aunque sea un absurdo suponer aglomeracion de trigos extranjeros en el país: supongámosla mas aun; supongamos que será, como dicen nuestros contrarios, por no saber elaborar buenas harinas nuestros molineros, ¿qué sucederá? que se cerrarán las puertas de nuestros establecimientos industriales y se habrá concluido el problema de la introduccion de trigos extranjeros y esos granos aglomerados tomarán á la par de los nuestros el camino de los paises de consumo donde se venderán á un tipo mas ó menos remunerador pero que debemos tener en cuenta si producimos algo para la exportacion, y si nunca hemos de producir mas que para el consumo, tienen razon los opositores bajo el punto de vista del proteccionismo á la agricultura y del pan caro para todo el mundo.

La falsa asercion de que se valen nuestros contrincantes, es de que nuestros molineros no pueden hacer buenas harinas con nuestros buenos trigos y que menos las podrán hacer con los extranjeros. Nos parece en realidad que se hablase de las cosas del Japon ó de la Rusia polar.

Los molineros, en efecto, han elaborado harinas inferiores á las de Buenos Aires, pero hemos suficientemente esplicado los motivos; no son otros. Mientras tanto las harinas especiales que han molido Mondino, Deluchi, Peyrano y otros, son tan buenas como las americanas, superiores á las de Buenos Aires y producidas mas baratas en igualdad de precio de los trigos.

No defendemos á los molineros, porque mucho hay que culparlos, de sacrificar casi siempre la calidad á la cantidad. Pero créese una situacion que les permita transformar su molienda y hemos de preguntar quién y en dónde se elaboran mas baratas y mejores harinas; si en Buenos Aires ó en Montevideo.

Por lo visto y leido en *El Telégrafo Marítimo* del 23, el Sr. Durá ha sido convencido de lo contrario de lo que opinaba, por el Sr. L. S., cuyos argumentos principales son dos: «la imposibilidad para nuestros molineros de hacer buenas harinas porque no las han elaborado hasta hoy (hecho falso) y la suposicion de que los paises productores podrán elaborarlas siempre mas baratas y espenderlas en mejores condiciones de venta en los paises consumidores.»

Veamos si debe ser así.

Chile manda una gran parte de su produccion de trigos para Europa, donde son allí elaborados y exportadas sus harinas para otros paises en mejores condiciones que las mandadas de Chile directamente; la razon es sencilla. Chile tiene una sola clase de trigos que carecen de fuerza, y estos entreverados con otros hacen una buena harina mercantil que cambia de precio en los paises consumidores.

Si, pues, nos vienen trigos de Chile para elaborar, habrán pagado una gran parte del trasporte al Brasil, luego con las mezclas de nuestros granos mejorarán infinitamente las harinas y las harán vendibles á mejor precio aquí como en todas partes. La verdad de esto es tan patente que no hay un solo panadero aquí que no la afirme.

Sucederá con los trigos de Chile lo que sucede con los vinos de España, que entran en Francia para mezclarlos con los de Burdeos y que se venden para la exportacion en condiciones mas ventajosas aunque han pagado derechos, transportes, gastos, etc.

El Sr. L. S. y luego el Sr. Durá han escrito sin haber estudiado prèviamente los fenómenos económicos del comercio de granos y harinas en Chile y en Buenos Aires.

Esta última ciudad ó provincia produce pocos trigos pero muy superiores y ha de pedir á las demas provincias el alimento para los numerosos establecimientos industriales. Ahora bien, trigos embarcados en el Rosario de Santa Fé, Paraná ú otro punto pagan el mismísimo flete y originan iguales gastos para ir á Buenos Aires como para venir aquí. ¿A dónde está pues el recargo de gastos? y tendrán que confesar nuestros opositores que nos hallamos mas ventajosamente situados para el Brasil por las comunicaciones, fletes y relaciones.

Nos dicen algunos de los opositores que los trigos argentinos se producen muchísimo mas baratos que los nuestros, porque la tierra poco cuesta; el Gobierno ofrece toda clase de proteccion al agricultor, y que posee la via fluvial que es la mas barata de todas.

Todo esto es cierto, pero no olvidemos que las secas, las inundaciones, la langosta y otras calamidades, hacen perder al labrador tres cosechas de cinco, y por consecuencia tendria que vender sus productos á doble precio para tener la ganancia de los nuestros que casi nunca malogran una cosecha buena ó mala.

Sabemos muy bien que nuestra cuestion está perdida porque no ha sido estudiada, ni siquiera conocida, y en ese caso mas pueden los que mucho gritan, insultan ó exageran lisonjeando las preocupaciones; y los *Serapio Barnum* y otros tienen mas probabilidad de ser atendidos que la fria razon, los buenos principios y los intereses generales.

A nosotros nos han llamado charlatanes y casi todos nuestros opositores han dado á nuestra peticion y escritos motivos interesados y bastardos—Han insinuado que éramos pagados por los molineros y que el interés de las comisiones nos hacia tener el intento de sacrificar la agricultura; mientras tanto aquellos molineros que *nos pagan*, uno que otro apenas si habian leido los artículos que se publican y cuando algo de eso se habla, encojen desdeñosamente los hombros. Respecto á las comisiones, hemos pasado 60 años y nunca hemos creido que la ley sobre libre introduccion de trigos, pueda producir sus efectos hasta de aquí 4 ó 5 años y la vida para nosotros no es tan segura ni tan incentiva que podamos esperar y desear vivir hasta entonces ni menos sacrificar nuestra conciencia á móviles rastreros.

808

SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO

Montevideo, Marzo 26 de 1881.

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Acéptase la renuncia presentada por el señor D. Andrés Rivas y Dr. D. Joaquin Requena y García del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, agradeciéndoselos los servicios prestados al país en el desempeño de sus cargos.

Art. 2.º Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno al Dr. D. Mateo Magariños Cervantes, quedando interinamente al cargo de la cartera de Relaciones Exteriores al oficial mayor D. Oscar Ordeñana.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, y dése al L. C.

VIDAL.
MÁXIMO SANTOS.

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO

Montevideo, Marzo 26 de 1881.

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1.º Nómbrase al ciudadano D. Ventura Silveira, Comandante General de Marina y Capitan del Puerto.

Art. 2.º Agradézcanse por nota al ciudadano Don Francisco L. Barreto, los importantes servicios prestados durante el desempeño de aquel puesto.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIDAL.
MAXIMO SANTOS.

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO

Montevideo, Marzo 26 de 1881.

El Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1.º Nómbrase Jefe Político y de Policía del Departamento y de la Capital al ciudadano D. Francisco L. Barreto.

Art. 2.º En nota agradézcanse al ciudadano don Ventura Silveira, los importantes servicios prestados durante el desempeño del cargo de Jefe Político.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIDAL.
MÁXIMO SANTOS.

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO

Montevideo, Marzo 26 de 1881.

Vista la calidad de indeclinable de la renuncia elevada por el ciudadano D. Coralio Pereira del cargo de Jefe Político del Departamento de Cerro-Largo; el Presidente de la República

DECRETA

Art. 1.º Queda aceptada la dimision del ciudadano D. Coralio Pereira del cargo de Jefe Político de Cerro-Largo, agradeciéndosele los buenos servicios prestados durante su desempeño.

Art. 2.º Nómbrase para subrogarlo con calidad de interino al Sargento Mayor don Higinio Vazquez.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIDAL.
MAXIMO SANTOS.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 26 de 1881.

DECRETO

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1.º Por razones de mejor servicio público, cesan en el cargo de Jefes Políticos de los Departamentos de Paysandú y Soriano, los ciudadanos coronel D. José Etcheverry y D. Pablo Zufriateguy, agradeciéndoseles sus servicios.

Art. 2.º Nómbrase Jefe Político de Paysandú, en calidad de interino, al ciudadano D. Amaro Carve y para el de Soriano al ciudadano D. José Modesto Irisarri.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIDAL.
MAXIMO SANTOS.

Montevideo, Marzo 26 de 1881.

Exmo. Sr. Ministro:

He recibido la nota de V. E. comunicándome el Decreto expedido con esta fecha en virtud del cual el Exmo. Sr. Presidente ha tenido á bien confiarme la cartera de Gobierno, vacante por renuncia que ha hecho de ella el ciudadano que la desempeñaba.

Penetrado de la solemnidad del momento en que se me honra con tal prueba de confianza, creo cumplir con un rigoroso deber cívico aceptando el cargo y poniendo toda mi voluntad para corresponder dignamente, agradeciendo al mismo tiempo los benévolos conceptos con que V. E. me favorece en esa comunicacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MATEO MAGARIÑOS CERVANTES.

Señor Jefe Político y de Policía de la Capital ciudadano D. Ventura Silveira.

Montevideo, Marzo 19 de 1881.

Señor Jefe:

No siéndome posible por mas tiempo seguir en el desempeño del cargo de Jefe del Cuerpo de Serenos con que fuí honrado, á causa de mi mal estado de salud, vengo á declinar el honor de continuar en ese puesto.

Sírvase pues V. S. elevar mi renuncia que presento en calidad de indeclinable, agradeciendo al Superior Gobierno como á V. S. mismo las consideraciones de que he sido objeto y la gratitud que de ellas conservaré.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel Aguirre.

Jefatura de Policía.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno ciudadano don Andrés Rivas.

Exmo. señor: tengo el honor de elevar á la consideracion Superior la renuncia que del inmediato mando del cuerpo de Serenos ha presentado el teniente coronel D. Manuel Aguirre.

Para el caso que ella fuera aceptada me permito proponer para subrogarlo al señor teniente coronel D. Manuel Benavente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, Marzo 22 de 1881.

Ventura Silveira.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 26 de 1881.

Acéptase la renuncia del teniente coronel D. Manuel Aguirre, del cargo de Jefe del Cuerpo de Serenos, agradeciéndole sus servicios.

Nómbrase en su reemplazo al teniente coronel D. Manuel Benavente.

Comuníquese y publíquese.

P. A.—*Eduardo Zorrilla*
Oficial Mayor.

Cámara de Representantes.

Montevideo, Marzo 22 de 1881.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República la Ley sancionada por las HH. Cámaras en sesion de ayer modificando la de Aduana vigente.

Saluda al Poder Ejecutivo con su mas distinguida consideracion.

Fernando Torres, Presidente,
Luis L. Missaglia, Secretario Redactor.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Cámara de Representantes.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General etc. etc.

DECRETAN

Art. 1.º Toda mercadería de procedencia estranjera que se introduzca al consumo, pagará á su importacion el derecho de *veinticinco* por ciento, sobre su avaluacion, con escepcion de las siguientes que pagarán:

1.º El derecho de 37 por ciento: Los vinos de todas clases en cascos y embotellados, aguardiente, caña, cognac, bebidas espirituosas, licores de todas clases y en cualquier envase, cerveza, sidra, cualquiera que sea su envase, galletitas y masas de todas clases, chocolate, tabaco picado, rapé, cigarros de hoja y cigarrillos de cualquier tabaco y clase, calzado de todas clases, sombreros, ropa hecha y confecciones en general, velas de cera ó imitaciones, naipes, las drogas en general, perfumería, cohetes, muebles en general, queso, manteca, jamones, carnes conservadas, conservas en tarros, frascos ó latas, carruajes, armas, pólvora y municiones, destinadas á las mismas, el jabon, las velas de sebo y de estearina, los fósforos de todas clases, el almidon, los fideos, confituras y las suelas curtidas.

2.º El derecho de 20 por ciento: Los siguientes tejidos de puro algodon, madapolan, trué, madrás, listado, lienzo, zarazas, percales, percalinas y coletas.

3.º El derecho de 15 por ciento: Las maderas en bruto en general, el hierro en chapas, barras, tirantes, lingotes, planchas y flejes, el acero en barras ó planchas, el cobre y bronce en lingotes, la lata en hojas, el plomo en barras, planchas ó lingotes, el zinc en láminas ó lingotes, las frutas frescas, las baldosas de barro para techos y para pisos, tejas, tierra romana, resina ó pez, el carbon vejetal y la leña en rajas, el azogue, el estaño, talco, yeso, alquitran, brea, jarcia y cabullería de mas de media pulgada de grueso y la arpillera en piezas.

4.º El derecho de 5 por ciento: Los postes de ñandubay, el alambre negro para cerco, desgranadoras para maiz, arados, segadoras, trilladoras y las rejas para arados, las máquinas para buques á vapor ó para establecimientos industriales siempre que sean de fuerza mayor de un caballo, los libros impresos encuadernados, las máquinas ó prensas tipográficas ó litográficas, los tipos para imprenta, el papel blanco de gran formato especial para diarios, el papel para litografía sin plegar ó en hojas abiertas arriba de 87/51 centímetros, la tinta para imprenta, la soda comun y doble, el específico para curar ovejas, el lúpulo, el azafran y las semillas de flores, de alfalfa y de hortalizas; las alhajas en general, la plata manufacturada y los relojes de bolsillo en general: los ácidos: sulfúrico, nítrico, clorídico y la potasa para la industria, los instrumentos de agricultura, toda clase de máquinas destinadas á mejorar la viabilidad, la agricultura y la industria, las barricas y cajones desarmados, el fósforo en canutos, la cáscara para curtir, los trozos de madera de quebracho de ménos de un metro, que solo sirvan para aserrin, el cáñamo en rama, los palos tintóreos, las máquinas de coser, los frascos vacíos y las botellas de vidrio negro y de barro, y las cajitas vacías para fósforos.

5.º El derecho de 2 por ciento.—Los libros impresos á la rústica, los mapas y globos geográficos, y los aparatos destinados al estudio de las ciencias naturales, físicas y matemáticas, el carbon mineral en general, la sal marina ó de roca y las piedras preciosas sueltas.

6.º El trigo pagará un derecho específico al peso en proporcion al valor que tenga el mismo artículo en plaza y sin adicional, á saber: $ 1,25 por cien kilógramos cuando el trigo valga 4 pesos; $1 cuando valga de 4,01 á 5 pesos; $0,75 cuando valga de 5,01 á 6 pesos; $0,25 cuando valga de 6,01 á 7 pesos; $0,125 milésimos cuando valga de 7,01 á 8 pesos; y será libre de todo derecho cuando el precio alcance á mas de ocho pesos.

El maiz pagará igualmente un derecho específico proporcional en la escala siguiente: $ 0.75 por cien kilógramos cuando valga en plaza menos de 2 pesos; $ 0.60 cuando valga de 2.01 á 3 pesos; $ 0.40 cuando valga de 3.01 á 4 pesos; $ 0.20 cuando valga de 4.01 á 5 pesos, y será libre de todo derecho cuando el precio alcance á mas de 5 pesos.

La harina de trigo pagará en proporcion el valor de éste en plaza, á saber:

32½	p%	cuando	el trigo	valga de	$	2.40 á 3.20
27½	«	«	«	«	«	3.21 á 4.00
22½	«	«	«	«	«	4.10 á 4.80
17½	«	«	«	«	«	4.81 á 5.60
15	«	«	«	«	«	5.61 á 6.40
12½	«	«	«	«	«	6.41 á 7.20
10	«	«	«	«	«	7.21 á 8.00
7½	«	«	«	«	«	8.10 arriba

Art. 2.º Primero: Serán libres de todo derecho los artículos destinados al culto divino cuya introduccion será solicitada por la autoridad eclesiástica competente.

2.º Lo que introduzcan para su uso particular los agentes diplomáticos acreditados en la República á requisicion de los mismos y siempre que los agentes de la República en el exterior gocen de igual privilegio.

3.º Los buques á vapor que vengan en piezas para armarse en el país, el oro y la plata sellada, en pasta ó en polvo, las plantas vivas, los animales de raza y ganado en pié, los equipajes con ropa y útiles de uso solamente y los frutos llamados del país.

Art. 3.º Los artículos y mercaderías generales serán avaluadas por una comision compuesta del Colector de Aduana, como Presidente, del Inspector de Vistas, de los Vistas y de un número igual de comerciantes elegidos por el Ministro de Hacienda, entre los matriculados con casa abierta; tomando por base el valor de los efectos en depósito, pero con una rebaja que no podrá ser mayor de diez por ciento, ni menor de cinco por ciento.

La tarifa deberá ser sometida á la resolucion del Poder Ejecutivo, empezando á tener ejecucion el 1.º de Enero de cada año.

Art. 4.º Esta ley empezará á regir á los cinco dias de su promulgacion.

Art. 5.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 6.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, en Montevideo á veintiuno de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.

FERNANDO TORRES,
Presidente.

José Luis Missaglia,
Secretario redactor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 26 de 1881.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

J. L. CUESTAS.

EXTERIOR

Correspondencia de Londres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

(*Continuacion*)

Enero 22 de 1881.

Las preguntas y respuestas relativas á las reclamaciones anglo-brasileras empezaron temprano este año en el parlamento. El 17 de Enero el señor Anderson preguntó al sub-secretario de estado de negocios estranjeros «si el Gobierno de Su Majestad podia anunciar la solucion satisfactoria de las reclamaciones de súbditos británicos contra el Brasil; y si las contra-reclamaciones que demoran la solucion se refieren á la captura ó destruccion de buques empleados en el tráfico de esclavos.»

Sir C. Dalk respondió:

«Como sabe mi honorable amigo, el Brasil presenta tambien reclamaciones contra la Gran Bretaña, que tienen que tomarse en consideracion juntamente con las de este país. El ministro de Su Majestad en Rio Janeiro informa al Gobierno de Su Majestad, que el Gobierno del Brasil trata activamente de examinar las contra reclamaciones; el gobierno, sin embargo, no conoce cual es la naturaleza de estas.»

El último número de la *Saturday Review*, en un artículo que tiene por título *Las escuadras del mundo*, dice que la del Brasil consta de 18 acorazados y 52 buques sin coraza de todas clases; muchos de los primeros están prácticamente fuera de uso y solo dos son de tipo moderno «son estos buques de dos torres con un desplazamiento de 3,614 toneladas y espesura máxima de coraza de 12 pulgadas, constando su armamento de cuatro cañones de Whitworth de diez pulgadas.» Piensa el escritor que aunque la escuadra del Brasil no sea formidable en alta mar, puede prestar muy buenos servicios en la defensa de la costa.

La escuadra de la República Argentina, dice el artículo, cuenta tres acorazados. De estos uno, el *San Martin*, se está concluyendo en el Támesis, donde ha poco salió de los astilleros; y será probablemente el primer buque que se hará al mar con el nuevo sistema mixto de corraza, con los costados de acero. Su armamento consta de 8 de los poderosos cañones de 8 pulgadas hechos por sir W. Armstrong y Ca. Su desplazamiento es de 4000 toneladas y su coraza tiene el espesor de ocho á diez pulgadas.

Es claro que en Rio Janeiro no se pueden construir buques que rivalicen con este.

A medida que continuaba la discusion de la enmienda del Sr. Parnell al proyecto de respuesta al discurso del trono, el ejemplo del Sr. Henry, que repudió el modo como el Sr. Parnell estaba tratando de los asuntos de Irlanda, procurando sustituir allí el gobierno de la reina por el gobierno revolucionario, fué seguido por el Sr. Shaw, que declaró estar terminada su liga política con el Sr. Parnell.

Uno de los irlandeses mas ilustrados del parlamento se pronunció contra la enmienda; sir Patricio O'Brien, que hace 29 años representa un condado irlandés, intimó al Sr. Parnell á que esplicase en el parlamento las alteraciones que pretendia que se hiciese en la ley de tierras; el Sr. Anderson, radical escocés, echó todas las ilegalidades practicadas en Irlanda á la liga agraria que, por la proteccion que daba á los atentados, por sus fines impracticables y por los proyectos que tenia en vista, habia hecho imposible su alianza con el partido radical; el Sr. Rylands, radical ingles, rehusó apoyar una enmienda que importaria una censura á la política del gobierno, antes de haber sido esplicada esta, y pidió á los miembros irlandeses en general que tuviesen confianza en los ministros; un conservador importante ofreció al gobierno su apoyo para reprimir la agitacion en Irlanda y protejer á los hombres bien dispuestos, porque la agitacion no habia sido espontánea, ni en su orígen ni en su desarrollo: y sir Miguel Beach, miembro del gabinete pasado, dijo que si se tratase de la cuestion territorial en el sentido del discurso de lord Hartington, le prometia su apoyo; y en cuanto á las medidas de proteccion, notando que crecia la impaciencia del país con el estado actual de Irlanda, instó con el gobierno para que emplease todos los medios á su alcance para acelerar su sancion.

El *Daily News* de 14 de Enero observó:

«Se está evidenciando que la liga agraria es tan aviesa á cualquier reforma razonable, como á las medidas restrictivas. Sus miembros saben perfectamente que un gobierno liberal puede, y mientras que un conservador no pueda emplear contra ellos el arma mas segura, concediéndoles justamente aquello que piden.»

Y el Sr. Parnell, en la discusion del aplazamiento en la noche del 13, admitió que despues del debate que debia tener lugar al dia siguiente, «la cuestion habria sido suficientemente discutida.»

Como para reforzar la argumentacion en favor de leyes represivas, la siguiente tentativa, para frustrar la accion de los tribunales, apareció en los diarios el 11 de Enero:

«Ocurrió ayer un hecho singular en el condado de Longford. Un escuadron del primer regimiento de dragones, bajo el mando del capitan Morton y una fuerza de cerca de 330 policianos, algunos de los cuales habian venido de lejos, llegaron á Drumlisk al medio dia, y á esa hora para protejer á un oficial de justicia que anteriormente escoltado por la policía habia procurado en vano citar deudores de menos de 20 £ en la propiedad de lord Granard, habiéndose opuesto á eso cerca de 3,000 personas.

«El capitan Rogers, de fusileros navales, avisó ayer al pueblo que obligando á la policía á retirarse, cometia una infraccion de la ley. El Sr. Horne, sub-inspector de policía, declaró que estaba pronto y que con su jente podia hacer cumplir la ley. Si le fuese permitido llevaria al oficial de justicia, á salvo, hasta la casa, que se hallaba entonces rodeada por una multitud de gente armada de instrumentos de labranza y otras armas. Si la policía se retiró, fué eso en virtud de órdenes del capitan Rogers y no porque no pudiese protejer al oficial de justicia en el cumplimiento de su deber.

«El Sr. Rogers mandó que la policía se retirase y dijo al pueblo que no volveria con fuerza mayor. Hoy la casa donde la citacion debia hacerse ayer, estaba de nuevo rodeada por una multitud, á la cual se dirigió el padre Coffey.

Las autoridades, dijo, no quieren molestar al pueblo, estaban allí para ejecutar la ley. El capitan Rogers estaba hoy, como estuvo ayer, dispuesto á dejar el asunto en sus manos y pidió al pueblo que no infringiese la ley. Habia un mal entendido, en cuanto á las citaciones; estas eran por la falta de pago de arrendamientos y no para efectuar desalojos. Creia que lord Graanrd tomaria en consideracion las necesidades de cada individuo. Les pedia como acto de obediencia, que soltasen las armas.

»Algunos obedecieron; pero la mayoría se mantuvo en actitud firme, diciendo: «Moriremos donde estamos.» El Sr. Rogers, que estaba acompañado del capitan Barry, del Sr. Reid, del Sr. Ivoine, subinspector y del Sr. Horne, procedió entonces á la lectura de la ley de disturbios, entre silbidos, y la policía obligó al pueblo á retroceder.»

Hubo tambien otro atentado mas serio.

«El cochero de un carruaje de la línea entre Herbertstown y el hospital de Limerick, de regreso para su casa ayer noche, fué atacado por cuatro hombres bien disfrazados, que lo dejaron por muerto en la via pública. Tenia un ojo salido de la concavidad, la mandíbula superior rota y el cráneo fracturado en varios puntos. Fué encontrado en la mañana siguiente, habiendo pasado toda la noche al sereno en el camino. Fué llevado luego al hospital donde un magistrado le tomó su declaracion.

En otra parte de Irlanda se practicó tambien otro atentado de la misma especie, que el cochero narra así:

«Cuatro hombres armados de fusil y revólver y teniendo las caras tan cubiertas que solo los ojos eran visibles, lo obligaron á detenerse. Por el habla concluyó que pertenecian á la parte mas inteligente del pueblo. Uno de ellos cortó las guías y parte de los arreos. El cochero preguntó «Qué quieren». La respuesta fué: «baje que le diremos.» El cochero aterrado bajó de su asiento. Dos de los hombres entonces le quitaron el caballo y lo dejaron suelto; despues llevaron el coche para una villa mientras los otros dos vigilaban al cochero. Empezó entonces la operacion de abrir los sacos y examinar las cartas. Concluido esto llevaron de nuevo el coche al camino, despues de una demora de cerca de dos horas.

«El cochero fué entonces á una casa próxima donde relató el hecho, y dos labradores, hermanos, y un sirviente fueron al lugar corriendo despues hasta Askeaton donde dieron aviso á la policía, que partió para allí en carruaje sin encontrar los malhechores. Despues de este hecho dos policianos armados andan en el coche de las malas entre Limerick y Tralee.»

Con esta prueba mas de la necesidad de leyes protectoras, empezó la discusion de la enmienda del Sr. Parnell en la noche en que quedó cerrada.

El Sr. Dellwjn, uno de los radicales mas antiguos de la Cámara, dijo que el gobierno no tenia otra alternativa sino pedir mas poderes para reprimir el mal, que tal vez haya avanzado demasiado.

Comparando el lenguaje del Sr. Parnell dentro y fuera de la cámara, censuró acremente el que empleaba fuera de la cámara, que parecia disculpar el asesinato á traicion; y comentó la risa con que los miembros irlandeses recibieron la alusion que hizo el procurador general al asesinato de lord Mountmorres.

El Sr. Vivien, otro liberal antiguo, confirmó con el testimonio de un amigo que presenció la triste escena, que una porcion de campesinos irlandeses habian empapado sus piés en la sangre del asesinado, cuyo cuerpo aun se hallaba en el camino.

Esto dió lugar á una escena tumultuosa. El señor Parnell calificó la asercion de *falsa*; y preguntándole el presidente si la palabra se referia á algun miembro de la Cámara, él al principio evitó dar una respuesta directa, pero al fin dijo que se referia á la asercion de un corresponsal anónimo.

El Sr. Vivien avisó entonces á los miembros irlandeses que seria inútil persistir en entorpecer, porque para eso se habia de descubrir y aplicar el remedio.

El Sr. Parnell protestó de nuevo contra esas observaciones, pero el presidente dijo que el Sr. Vivien estaba en el órden; y este concluyó aconsejando á los miembros irlandeses que se diesen prisa en votar la ley coercitiva que era inevitable, á fin de tratarse de la reforma territorial.

Dos liberales ingleses, en cuyos distritos hay gran número de electores irlandeses, pronunciaron discursos apoyando la ley protectora, insistiendo uno por su necesidad, y probando el otro que la liga agraria era contraria á la ley en su modo de proceder y en sus y fines.

Crorespondencia de Lima

(Para *La Patria* de Valparaiso.)

(EXTRACTO)

La lotería funciona otra vez; los suerteros venden sus números por las calles ofreciendo á todos mil soles por un real, lo que seria una ganga si todos fuesen agraciados. El suertero es un tipo nacional; generalmente es tuerto, vizco, patizambo, cojo, viejo y jorobado. Viste sencillamente con ropa de lino tanto en el verano como en el invierno; lleva en su mano un libro, en el que apunta el nombre, domicilio y número de la casa donde vive el que le compra algun número que lleva en su libro y que están doblados semejantes á las salchichas. Entra á las casas, hoteles, tiendas, en fin á todas partes gritando con voz ronca:

¡Vaya la de á miil la de á miil sooles!
¡Vaya un numerito! ¡Plata pa la tarde!
¡Plata pa el miercoles! ¡La de á miil pa el sabado!

El ramo de suertes está á cargo de la beneficencia que paga los números agraciados, que son de á mil, quinientos, trescientos, doscientos cincuenta, cien, cincuenta y de á diez soles. Cada número anterior y posterior al agraciado tiene un premio de cincuenta por ciento sobre el valor de aquel. Los suerteros ganan el veinte por ciento de la cantidad que venden, ademas de la gratificacion que el di-

NOTICIAS DE EUROPA

CUERPO LEGISLATIVO

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

TELÉGRAMAS

SECCION COMERCIAL

MARÍTIMA

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

REMATES

AVISOS OFICIALES

Colecturía Gral. de Aduana

ÓMNIBUS

Sirvienta Se necesita una que sepa planchar. Se le pagará buen sueldo, pero es inútil que se presente sin buenas recomendaciones. En esta imprenta darán razon.

Saturnino Alvarez Abogado. Tiene su estudio calle Colon núm. 191 v1

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los coherederos de D. Carlos S. Viana para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de los Sres. Anaya y Ca. bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 26 de 1881.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. mz27.1mes

(*Continúa en la 4.ª página*)

AVISOS

COMPAÑIA DE SEGUROS
CONTRA
INCENDIOS
HAMBURG-MAGDEBURGER
Feuerversicherungs - Gesellschaft
EN
HAMBURGO

AGENTE EN MONTEVIDEO
Adolph Rabe
Núm. 17 — Calle del Rincon — Núm. 17
15.1p.c.d

CASA INTRODUCTORA DE
ALHAJAS
Y RELOJES
Venta al por mayor
ARTÍCULOS PARA LA CAMPAÑA
A. CARASSALE
Calle 25 de Mayo núm. 293

Relojes de
Patek, Philipp y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las esposiciones. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble**. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE ÚNICO REPRESENTANTE.

M. S. DENT
LA PRINCIPAL FÁBRICA DE RELOJES DE INGLATERRA
Proveedor Titular de S. M. la Reina Victoria y de las principales cortes de Europa.
A. CARASSALE
ÚNICO REPRESENTANTE
e19.3m.dp ½ .3ªpaj

BAZAR DE HONG KONG

275, Calle de 25 de Mayo, 275

El abajo firmado, dueño de este Bazar, convencido de la aceptacion que tendria en esta ciudad una casa en donde no se espendiera sino artículos de genuina calidad, principalmente VINOS que por lo general son falsificados y de consiguiente nocivos á la salud, ha resuelto aun con no pequeños sacrificios y dispuesto á limitar á lo mas mínimo sus utilidades, abrir el BAZAR DE HONG KONG como protesta viva contra las falsificaciones y en donde solo se venderán

Vinos finos, puros.
Té, Café, Conservas, dulces, etc.

Francisco Martins.
CALLE 25 DE MAYO, 275.
mz23.1mes.3ªpaj.dp ½

CASA ESTABLECIDA EN 1724
E. Rémy Martin & Cº
COÑAC
MARCA DE FÁBRICA
CONAC E. RÉMY MARTIN & Cº
En barriles y cajones
Unicos Agentes en Montevideo
FARINI Y GONZALEZ
d.30-3m-6-pm

PLANILAS
DE
Reduccion de Monedas
COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA
Y
EQUIVALENCIAS EN VALORES
En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.
Se venden en esta imprenta por mayor y menor.

Cigarros habanos
EN EL
BAZAR DE LA CHINA
encontrarán los apreciadores el mejor cigarro.

CIGARRILLOS
Los que espende dicho Bazar, son elaborados con la mejor hebra y picadura de la Habana, garantiendo ser lo mejor que hay, no temiendo la competencia de ningun otro cigarrillo.
Nota—Las cajetillas llevan el grabado de una china, y el nombre de los que suscriben.
Martins é Irmao.
25 DE MAYO, ESQUINA CÁMARAS
38.3ªpaj.dp ½

GRAN CASA
DE
PRÉSTAMOS PRENDARIOS
É HIPOTECARIOS
DESCUENTOS Y COMPRA-VENTAS
DE
SEGISMUNDO MARTÍ Y C.ª
277 — CALLE DE BUENOS AIRES — 277
BAJO LOS ARCOS DE LA PASIVA

Esta gran casa, la mas antigua del ramo y la mas justamente reputada por las muchas ventajas, sólidas garantías y estraordinarias consideraciones que su larga existencia (12 años) y fuerte capital le permite ofrecer y que forman la base de su sistema y crédito, es la única en su género que puede facilitar en este sentido cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. Descuenta por cualquier importe: vales de buenas firmas y hace préstamos hipotecarios y á retro-venta desde $ 200 á $ 20,000, sobre fincas y terrenos ubicados en la capital, sus alrededores y chacras en este Departamento y en el de Canelones. Cuenta tambien con un espacioso y cómodo depósito para la afectacion de toda clase de muebles, tanto en pequeña como en grande escala y realiza compra-ventas de bienes raices.
La casa se encuentra abierta desde las 8 ½ de mañana hasta las seis de la tarde los dias hábiles, y solamente hasta las doce los inhábiles.
30

AMER PICON
APERÍTIVO HIGIÉNICO
SUPERIOR
Á TODOS LOS BITTERS CONOCIDOS
Premiado en todas las esposiciones con las mas altas recompensas.
CRUZ DE LA LEGION DE HONOR en la Esposicion Universal de Paris en 1878.
Unicos agentes en la República Oriental del Uruguay, calle Rincon núm. 65.
36.3ªpáj H. COHE Y C.ª

ALAMBRE PARA CERCOS
Media Patente (Best Rolled) núms. 1 á 6
PATENTE EXTRA-FINO (BEST DRAWN ANNEALED) NUMS. 2 á 10
ACERO EXTRAFINO (BEST STEEL) NUMS. 4 á 10
Fierro galvanizado
Hoja de lata
Loza, varios surtidos
DESPACHADA Y EN DEPOSITO
W.m MEIKLE & C.º Calle Cerro-Largo 64 (esq. Florida)
mz24.perm.dp ½

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!
Agua Florida
DE
Murray & Lanman
EL PERFUME UNIVERSAL.
PARA EL PAÑUELO,
EL TOCADOR Y EL BAÑO.

Ferro-carril del Norte

ITINERARIO
DESDE EL 20 DE MARZO DE 1881
HASTA NUEVO AVISO

SALIDAS

ESTACIONES Y PUNTOS DE PARADA	1 A M	3 A M	5 P M
Central (*)	5.00	11.10	4.20
Fynn	5.16	11.26	4.36
Noceti	5.19	11.29	4.39
Perez	5.26	11.36	4.46
Paso de la Arena	5.30	11.40	4.50
Llamas	5.37	11.47	4.57
Lecocq	5.47	11.57	5.07
Santa Lucía	5.52	12.02	5.12

REGRESOS

ESTACIONES Y PUNTOS DE PARADA	2 A M	4 P M	6 P M
Santa Lucía	9.30	1.00	5.20
Lecocq	9.35	1.05	5.25
Llamas	9.45	1.15	5.35
Paso de la Arena	9.52	1.22	5.42
Perez	9.56	1.26	5.46
Noceti	10.03	1.33	5.53
Fynn	10.06	1.36	5.56
Central	10.30	2.00	6.20

Nota.—El tren núm. 1 saldrá á las 5.20 desde el 20 de Abril, y á las 5.40 desde el 20 de Mayo. El tren núm. 5 saldrá á las 4.10 desde el 20 de Abril; y desde el 20 de Mayo saldrá á las 4 regresando á las 5.10.
Los pasageros que no tomen el Tram via del Norte deberán hallarse en la estacion Central 5 minutos antes de la hora fijada en el itinerario, pues los trenes saldrán á la llegada del Tram-via, que marchará en combinacion con el Ferro carril.
Los trenes solo se detendrán en los *puntos de parada* cuando haya pasageros.
La diligencia de Juan Barbé saldrá de la Barra á la llegada del tren núm. 3 para la «Fábrica Trinidad» todos los dias, y para el «Pueblo Libertad» los lúnes, miércoles y sábados. mz23.1mes

Pianos de Schiedmayer, Pleyel, Sprunck, etc., se venden con verdadera garantía á precios módicos, en el
DEPOSITO DE PINOS
DE
CARLOS OTT
207 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 207
ENTRE ZABALA Y MISIONES
Afinaciones y composturas garantidas.
Se alquilan pianos.
34.dp ½

Comision de Caridad
Y BENEFICENCIA PÚBLICA

Esta Comision llama á propuestas para la construccion del Departamento de Mujeres de este Hospital de Caridad, el que esteriormente será la continuacion del edificio ya construido sobre la calle de Maciel.
La nueva construccion comprenderá el terreno hoy ocupado por las casas núms. 75, 77, 79 y 81 de la espresada calle Maciel, las cuales deberán demolerse y reemplazarse por la del plano adoptado por la Comision de Caridad.
El pliego de condiciones, con las correspondientes esplicaciones, así como el plano respectivo, se encuentran de manifiesto y pueden ser consultados por los que deseen hacer propuestas, en la Secretaría de esta Comision de Caridad, todos los dias desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Las propuestas, en las cuales se ofrecerá fiador á satisfaccion de la Comision deberán ser hechas en papel sellado y presentadas en esta Secretaría hasta el dia 30 del corriente, á la una de la tarde, en cuyo dia y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio considere mas favorable y de rechazarlas todas si así lo juzgase conveniente.
Montevideo, Marzo 14 de 1881.
Por órden de la Comision,
Luis E. Artayeta, Secretario.
mz15.13

DIRECCION GENERAL
DE
Instruccion Pública

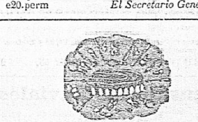
Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, Febrero 10 de 1881.
Se llama á concurso, por tercera y última vez, para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 2.º grado de niñas de la ciudad de la Colonia, cuyo acto tendrá lugar el 31 de Marzo próximo á las 8 de la noche.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.
mz25-5 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, Marzo 23 de 1881.
Las personas que han presentado propuestas para la venta de artículos escolares y no se han notificado aun de lo resuelto á su respecto, deben hacerlo dentro de tercero dia infaliblemente, en la inteligencia de que se dará por notificados á los omisos.
mz24.3 *El Secretario General.*

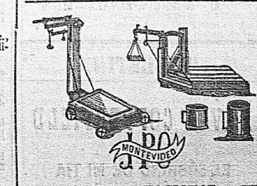
Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, Marzo 21 de 1881.
Se llama por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la escuela de 2.º grado de varones de la Villa de Melo (Departamento de Cerro Largo) cuyo acto tendrá lugar el 28 del corriente á las 8 de la noche.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la 1 de la tarde del dia del concurso.
mz22.5 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, Marzo 21 de 1881.
Se llama por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas de la Villa de Treinta y Tres (Departamento de Cerro Largo), cuyo acto tendrá lugar el 28 del corriente á las 8 de la noche.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la 1 de la tarde del dia del concurso.
mz22.5 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, Enero 8 de 1881.
En esta oficina se necesitan personas que aun cuando por el momento carezcan de título de maestro sean sin embargo relativamente aptas para dirigir escuelas rurales de campaña.
Los aspirantes deberán presentar un certificado á satisfaccion de la oficina que acredite aquella condicion y la de buena conducta.
e20.perm *El Secretario General.*




Dr. B. W. BOURSE
CIRUJANO DENTISTA
300 — CALLE 25 DE MAYO — 300
17.3ªpaj



FABRICA NACIONAL
DE
PESAS Y MEDIDAS MÉTRICAS
172—CALLE ZAVALA—172
Se fabrican toda clase de balanzas, básculas, romanas, medidas lineales y de capacidad y toda clase de medidas é instrumentos de pesar, á precios sumamente módicos. 35.1cd

LA PRINCIPAL CASA
EN ARTÍCULOS EXTRA
ES EL
BAZAR DE LA CHINA
Donde se encuentra el mejor **Té Souchong y Congo**, así como el superior **café Brasil y Moka**. Los vinos de **Oporto y Jerez**, son de primera calidad, con especialidad, para enfermos, el Oporto Rezerva **1815**, la especial Malvazia do Douro, y Moscatel.
Camarones superiores, en tarros.
NOTA—Nuestra casa no espide Té y Café, sinó en bolsitas con el grabado de una china y el nombre de los que firman.
Martins é Irmao
25 DE MAYO ESQUINA CÁMARAS
14.3ªpaj

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion.

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Viernes, SILEX.
Los Sábados, SATURNO.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala

PARA MALDONADO Y PALOMA

Los 10, 20 y 30 de cada mes, COMERCIO DE ROCHA—Agencia, Piedras 144.

SALIDAS EN MARZO

PARA LA ASUNCION Y ESCALAS

El 29, MENSAJERO—Agencia, Piedras 144.

PARA EUROPA

(Con escala en el Brasil)

El 28 (sin escala) SAN MARTIN—Agencia, Piedras 173.

SALIDAS EN ABRIL

PARA EUROPA

El 6, GALICIA—Agencia, Solis 55.
El 8 (sin escala en el Brasil) EUROPA—Agencia, Misiones 50.
El 9, ORENOQUE—Agencia, Cerrito 195.
El 19, LA FRANCE—Agencia, Zabala 174 y 178.

PARA EL PACÍFICO

(Con escalas hasta el Perú)

El 6, CORDILLERA—Agencia, Solis 55.

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante JACQUES

Saldrá de aquí el 26 de Marzo á las 5 de la tarde, para

RIO JANEIRO
LISBOA
y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, MORTEMARD

Saldrá de aquí el 9 de Abril á las 5 de la tarde, para

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA
y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, calle del Cerrito núm. 195, altos.

5 — El agente, *A. de la Noë.*

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Dom Pedro.	*Ville de Buenos Aires.*
Pampa.	*Ville de Montevideo.*
Porteña.	*Ville de San Nicolás.*
Henri IV.	*Ville de Rosario.*
San Martin.	*Ville de Rio.*
Belgrano.	*Ville de Santos.*
Sully.	*Ville de Bahia.*

Linea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Los magníficos y cómodos vapores de esta compañía salen de puerto de Montevideo el 14 y 28 de cada mes para Europa

EL VAPOR FLUCHE FRANCÉS

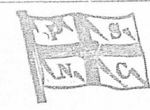
San Martin

capitan Guegan, de 3,000 toneladas, saldrá directamente el 28 de Marzo para Tenerife, y Havre.

Tienen excelentes comodidades para pasajeros, garantiendose un trato esmerado y precios muy módicos.
La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las grandes ventajas que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en carrera bi-mensual por todo el año entre el Havre y Rio de la Plata.
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 173, esquina Zabala, Montevideo.—Calle San Martin, 151, Buenos Aires. 4



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

capitan C. C. Brough, saldrá **el lunes 21 de Marzo de 1881—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso** y demas puertos del **Pacífico.**

El vapor paquete inglés

ARAUCANIA

capitan J. Brisbane, saldrá **el miércoles 23 de Marzo de 1881—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan F. de Gruchy, saldrá **el miércoles 6 de Abril de 1881—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso** y demas puertos del **Pacífico.**

El vapor paquete inglés

GALICIA

capitan G. Massey, saldrá **el miércoles 6 de Abril de 1881—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

Mensajerías fluviales

A VAPOR

RES NON VERBA

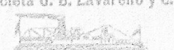
Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay

Vapor **Júpiter** . . .	todos los	LUNES
» **Cosmos** . . .	» »	MIERCOLES
» **Silex**	» »	VIERNES
» **Saturno** . . .	» »	SABADOS

51 - AGENCIA, ZAVALA — 51

7

Societa G. B. Lavarello y C.ª



EL VAPOR POSTAL ITALIANO

EUROPE

Comandante R. Vianello

Saldrá el 8 de Abril de 1881 para Génova y Nápoles, con escalas en Gibraltar y Marsella, sin tocar en el Brasil.
Recibe carga y pasajeros.
Por mas informes, ocúrrase al único agente *G. Lavarello*

6 — 50 CALLE MISIONES—50

Carrera del Paraguay

VAPOR ARGENTINO

MENSAGERO

Este hermoso y cómodo vapor, el primero en su marcha, saldrá el martes 29 del corriente para

Buenos Aires
San Nicolas
Rosario de Santa Fé
Paraná
La Paz
Esquina
Goya
Bella Vista
Corrientes
Cerrito
Humaitá
Pilar
y Asuncion.

Conduce pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete á precio reducido.
Los pasajes de cámara á Buenos Aires valen 6 pesos oro y los de proa la mitad.
En los precios de fletes de carga, está comprendido la descarga en el puerto de Buenos Aires; en los demas puntos es por cuenta de los consignatarios.
Para mas informes verse con

Fraga hermanos, agentes.
141, calle de las Piedras, 141.
mz25.3

SOCIETÉ GENERALE

DE TRANSPORTS MARÍTIMES Á VAPEUR

Linea mensual

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

Comandante Lemaitre

Saldrá el 19 de Abril para

RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GÉNOVA,
y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.
Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.
Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.
Se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

3 — *M. Llamas y Ca.*

Vapor nacional

COMERCIO DE ROCHA

Saldrá para Maldonado y Paloma los dias 10, 20 y 30 de cada mes, regresando de Paloma el 5, 15 y 25. Tiene escelentes comodidades para pasajeros de 1.ª y 2.ª clase, garantiéndose un esmerado trato.
Agencia: *Fraga hnos.*

144—CALLE PIEDRAS—144

37

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

Otero—Vazquez—Berinduague

Dia—26

Traslados—Tejo y Olivera de Lopez; Lecocq y Lecocq; Bernabé Rivera, bienes fiscales; Carreras con Ellauri y otros; Pascal y Laborde; Lecocq y Lecocq; Helguera con Alvarez y Guarravino; [illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL

Dia—26

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA

SAN MARTIN

Dia—26

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL DR. JOSE LUIS VILA

Dia—26

[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Dia—26

[illegible]

Sampene con Andrés Wells; José Garcia; Rumualda Leguizamon con Manuel Parra; Dolores Rivero con Dolores Baltar; tesrría Sebastian Picon; Juana Yañes de Gomensoro; Juan Aicardi con Ascencion G. de Arraga; Eduardo Rovira y Medina con Hilario Silva; Mariano Martinez y Pascual Gimenez; Juan y Tomas Gomez con Matilde G. de Gomez; Xavier de Acha con Empresa de A. Corrientes; Juana Garcia de la Quintana con Vicente Toscano; Pascual Medrano con Cárlos Bragonsi; terceria José Bragonsi; Bautista Hardauz con Filomeno de los Santos; test'ria Pedro Capdehourat; Rafael Gallosi.
Incidentes—José Luis Depuete con José Rodriguez; Alberto Martinez con Roberto Davinson (hijo); Maria de la Soledad Vallejo con Benito Rovira.
Sentencias—José Bielis; Maria Bustamonte; Andrés Rovira con Emilio Dupré.

Nicolas Lenguas, escribano público

Fortesa—Castro—Gallinal

Dia—26

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña.

[illegible]

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

DESPACHO DEL DIA 26

Pedro Bernard y otros con Lafone; Carreras y Melian; Adolfo Morales con Héctor Garcia Wich; Eduardo H. Picardo con el Banco Maua y Ca.; Julian Taboas con José Paseyro; dos providencias; Rovira Hnos. con José Maurente; Adolfo Valvé con Luis y Julia Bañy; Stuart Williams y Ca. con el capitan de la barca danesa «Ariadne»; Ginés Altamira con Mauricio Hoffmann y terceria deducida por Zenona Fernandez de Hoffmann; Stuart Williams y Ca. con el capitan de la barca danesa «Ariadne»; Cárlos Muñoz con Lafone, Carreras y Melian y terceria deducida por Marta Dale y la sucesion de Lara; Enrique Anaya con Piaggio y Ca.; Silva y Irmao con Antonio Bonfiglio; Ventura Fraga con Teodoro Delgado y terceria deducida por Teodoro y Demetrio Delgado; Pedro Corral con Manuel Gentil; Agustin Mezzano y otros con A. Gonzalez; Agustin Susviela con Lino Herosa; Miguel A. Sierra en los autos de Antonio Rubio con Francisco Rodriguez; Julian Taboas con Francisco Aperlo; Francisco Hocquard con Tomás Benvenuto é incidente con la sucesion Dario A. Saráchaga con Teodoro Pereira.

Juan R. Albistur, actuario.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los expedientes.
Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda de 3.er turno, Dr. D. José Luis Vila, se citan á D. Pedro Irinarren, don Tristan Dualde, D. Martin Etcheverry, D. Juan Bautista Rouges, D. Federico Vimard, D.ª Graciosa Saragoyen y Garat, D. Ramon Lavalvis, D. Gabriel Raya, D. Francisco Maria Vincent, D. Luis Debis y Leborgue, D. Juan Pedro Paillet, D. Juan Pedro Barrere, D. Julio Legar, D. Juan Paullier Barancet, D. Juan Etcheverry, D. Juan Iraeabal; para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado ellos mismos ó sus sucesores personalmente ó por apoderado, á contestar la demanda que ha entablado D. Juan Idiarte Borda para que se declaren de propiedad del Fisco, unos Títulos de la Deuda Franco-Inglesa que pertenecen á aquellas personas y se encuentran depositados en la Legacion de Francia.—Montevideo, Marzo 8 de 1881.—*Tomás de Tezanos*, escribano de Gobierno y Hacienda. mz10.30

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: Que por auto de fecha 8 del corriente mes, se han levantado las interdicciones que pesaban sobre D. Joaquin Blanquet, á consecuencia de su quiebra.—Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Marzo 23 de 1871.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. mz25.8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se cita y emplaza al Sr. D. Lúcas Bergara para que dentro del término de 90 dias á contar desde esta fecha, se presente á este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido D. José C. Vidal en representacion de D. Pedro Serra, previniéndole que si lo verifica se procederá con arreglo á derecho.—Montevideo, Marzo 21 de 1881.—*Nicolás Bergallo*, escribano público. mz22 mes

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil é intestados de 3er. turno, en los autos que ante este Juzgado sigue D. José Caballeiro contra D. Joaquin Salas sobre mejoras, se cita á D. Bernardo Echegaray y sus sucesores para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la presente publicacion, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se le hace saber al mismo tiempo; que el pleito con referencia al Sr. Echegaray y sus sucesores, es sobre cobro de pesos procedentes de las mejoras hechas por D. José Caballeiro en la casa de pertenencia del señor Echegaray sita en la calle de 25 de Agosto en esta ciudad números antiguos 102 y 104 y modernos 244 y 242, de cuya casa es actualmente arrendatario D. Joaquin Salas.—Montevideo, Febrero 24 de 1881.—*Benito Montaldo*, escribano público. mz13.1mes

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de primer turno doctor D. Domingo Gonzalez, se cita, llama y emplaza á D. Juan Vicente Conde para que comparezca á estar á derecho dentro del termino de noventa dias á contar desde la fecha del presente de conformidad con el art. 169 del Código de Procedimientos Civil.—Montevideo, Diciembre 2 de 1880.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. e20.3meses

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Miranda, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa dias contados desde la fecha de esta publicacion, á estar á derecho en el juicio que por cobre de pesos procedentes de arrimos, le va á promover D. Cosme Antonini, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio en su rebeldía.—Montevideo, Febrero 26 de 1881.—*Cipriano Martinez.* f27.1 mes

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr D. Ernesto Frias, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. José Antonio Castells, á los efectos de los arts. 937 del Código Civil y 1,045 del de Procedimientos, y á fin de que los que se consideren con derecho sobre ella, se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado, por sí ó legalmente representados, dentro del término de veinte dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 23 de 1881.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. mz5.12—

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Ernesto Frias, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D.ª Dolores Artola, á los efectos de los artículos 937 del Código Civil y 1,045 del Código de Procedimientos, y además para los que se crean con el derecho sobre ella concurran á hacerlo valer en legal forma ante este Juzgado dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Marzo 5 de 1881.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. mz8.20

Juzgado Ldo. Dept. del Durazno

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Francisco del Castillo, se cita, llama y emplaza á D. Jaime Feig para que dentro del término de 30 dias se presente á este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Juan M. Reyes en representacion de D. Domingo Lotielo por cobro de pesos y bajo apercibimiento.—Durazno, Marzo 17 de 1881.—*Prudencio Sorie*, Actuario.

AVISOS Y ANUNCIOS

Asilo de Espósitos

Y HUÉRFANOS

Debiendo la Corporacion de Señoras que rije este establecimiento, reprimir en lo posible abusos que menoscaban tan piadosa institucion, ha resuelto con auxilio de quien corresponda, multar en la suma de *cien pesos* á toda madre que descubra utilizando su lactancia como nodriza particular, despues de arrojar su hijo al Torno de la Caridad.
Previene tambien á las mismas madres, que hará efectivo el cumplimiento del artículo del reglamento interno que establece el abono de lactancia á toda la que al reclamar su hijo, no justifique debidamente causas muy legítimas; y que dispondrá libremente de toda criatura que cumplidos los dos años de edad, no hubiese sido reclamada en la forma de estilo.

Montevideo, Marzo 17 de 1881.
El Secretario.
mz18.15

Doctor Stokes

CIRUJANO DENTISTA

206 — ANDES — 206

ALTOS DE LA CONFITERIA 18 DE JULIO

Tengo mucho placer en avisar á mis numerosos clientes, que durante mi ausencia mi gabinete será atendido por el Dr. Newland de la casa de los señores Newland Hermanos, 63, calle Florida, Buenos Aires.

Dr. Cárlos A. Stokes.

Montevideo, Febrero 23 de 1881.
mz8.perm

FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. 11



Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Tram-via

AL PASO DEL MOLINO Y CERRO

El Directorio de la Compañía invita á los señores accionistas á una reunion general para el dia martes 29 del corriente á las 2 de la tarde, con el objeto de someter á su consideracion un asunto de importancia para la Sociedad.

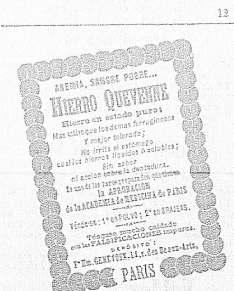
mz24.5 — *El Secretario.*

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal.

12



Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Circo Uruguayo del Este

AL PÚBLICO

Se previene á los señores carreristas y aficionados que la gran carrera entre los caballos *Celiar* y *Céfiro*, tendrá lugar el domingo 27 del actual á las 2 de la tarde.
Como así mismo han quedado arregladas tres carreras mas, en las cuales tomarán parte los mejores caballos del pais, cuyos nombres se publicarán oportunamente.
Los señores aficionados que quieran arreglar alguna otra carrera, pueden dirijirse al tesorero de la Comision de Carreras Nacionales D. Isidro Rosas. mz22.5

COMPANIA TRASATLANTICA

DE

Seguros contra Incendios

HAMBURGO

AGENTES GENERALES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C. BRANDES Y C.ª

CALLE ZAVALA, Nº 149

Los agentes tienen pleno poder para firmar pólizas, arreglar y pagar reclamos, sin necesidad de referirse á la Oficina Central en Hamburgo.

n28.6meses.1psem

FOLLETIN

76

DAVID COPPERFIELD

O

EL SOBRINO DE MI TIA

NOVELA ESCRITA EN INGLÉS

Por Cárlos Dickens

—Despues de lo que me habeis dicho hace algunos dias, que Mr. Wickfield estaba enfermo, tal vez os parezca atrevido mi deseo; tengo necesidad de ver á Inés; es absolutamente preciso que la vea.

—Amada mia, voy á escribirla.

—¿Quereis?

—Inmediatamente.

—¡Cuán bueno sois, amor mio! David, dejad que me apoye en vuestro brazo... En verdad, no es un capricho, no es una idea sin fundamento... tengo necesidad formal de verla.

—Estoy seguro. No hay mas que escribirle y vendrá.

—¿Estais bien solo, David, cuando estais abajo? me dijo Dora á media voz, pasando su brazo alrededor de mi cuello.

—¿Cómo quereis que no esté solo, amada mia, cuando vuestro sillon está vacío?

—¡Vacío!.. ¿Y os hago falta verdaderamente, David? ¿echais de menos á vuestra locuela de Dora?

—¿Y á quién echaria de menos en el mundo si no fuese á vos?

—¡Oh! ¡mi querido esposo, me siento tan alegre y tan triste á la vez!

Me abrazó tiernamente, sonrió, suspiró y me dijo:

—No; soy enteramente dichosa... Escribid á Inés y decidla que tengo absoluta necesidad de verla... Es todo lo que deseo.

—Salvo, restableceros.

—¡Ay! David mio, algunas veces (ya sabeis que he sido siempre una tontuela)... ¡creo que no llegará nunca!

—¡No digais eso, Dora! no lo penseis siquiera, adorada mia.

—Lo intentaré, David... Pero soy tan feliz... ¡aunque mi maridito se encuentre tan solo delante del sillon vacío de su mujer-niña...

Es de noche y continúo en el mismo sitio. Inés ha llegado; está con nosotros desde la ante-víspera por la noche.

Inés, mi tia y yo, hemos pasado el dia en la habitacion de Dora, que no ha hablado mucho, pero ha estado alegre.

Ahora estamos solos los dos.

¿Por acaso, sé que mi mujer-niña me abandonará pronto? Me lo han dicho; me lo habia dicho yo tambien á mí mismo, y sin embargo, no estoy seguro de que mi corazon haya aceptado esta triste verdad.

No puedo creerlo por momentos, y hoy mismo, me he ocultado en un rincon varias veces, para dejar correr mis lágrimas.

He invocado al que lloró por la separacion de los vivos y los muertos; he intentado resignarme, y no he podido alejar de mi alma la débil esperanza que me prometia prolongar una existencia tan querida.

Las manos de Dora están enlazadas con las mias; su afectuoso modo de estrecharme los dedos, me descubre que mi amor es toda su vida y toda su fuerza... no debo desesperar completamente.

—David, escuchadme con atencion... Voy á deciros una cosa que hace mucho tiempo queria comunicaros. ¡Tal vez la habreis pensado vos tambien! David, alma mia, temo que era muy jóven...

Recliné mi cabeza sobre la almohada, al lado de la suya; me miró y siguió hablando pausadamente... Poco á poco, reconocí que hablaba de ella como si hubiese dejado de existir, y mi corazon se angustió.

—Temo que era muy jóven; no quiero decir solamente jóven por los años, sino por las ideas, por la experiencia, por todo. ¡Era una criatura tan inocente! ¿No hubiese sido mejor que nos hubiésemos contentado con amarnos como se aman dos niños, para olvidarnos despues mútuamente, y nada mas? Empiezo á creer que no era buena para ser una esposa.

Me esforcé por contener mi llanto y respondí:

—¡Querida Dora, erais tan buena para ser una casada, como yo para ser un marido!

—No sé... tal vez, David. Pero si hubiera sido lo que quiero decir, no os hubiesen faltado tantas cosas. Ademas, vos teneis muchos medios... y yo ninguno.

—¡Hemos sido muy felices, mujercita!

—Yo he sido muy feliz, si, muy feliz; pero á medida que los años hubiesen transcurrido, mi adorado David se habria cansado de su mujer-niña. Hubiese sido cada dia menos una compañera para él, y habria notado cada dia mas lo que faltaba en su casa. Ella no habria podido progresar... es mejor que las cosas estén como se hallan.

—¡Dora! mi querida Dora, no hableis así; ¡cada palabra me parece un reproche!

—No, ni una sílaba de reproche, respondió besándome en la frente. Querido David, nunca habeis merecido reproches, y os amaba demasiado para dirigiros una sola palabra que se pareciese formalmente... Era todo el mérito que tenia, salvo el de ser bonita... ó pareceros tal... ¿Está muy solo el salon, David?

—¡Sí, muy solo!

—No lloreis... ¿Está mi sillon?

—Siempre en el mismo sitio.

—¡Oh! ¡cómo llora mi pobre David! ¡Chist, chist! hacedme una promesa. Tengo necesidad de hablar á Inés. Cuando bajeis, decídselo, mandadla; y mientras que le hablo no dejeis entrar á nadie... ni aun á la tia. Debo hablarla á solas... á ella sola.

—Os lo prometo, Dora; voy á advertir á Inés, que vendrá en seguida.

Pero no pude abandonar á mi mujercita, ¡pues sufria mucho! Ella me retuvo en sus brazos, repitiendo á media voz:

—Decia que mas vale que sea como es. ¡Ay! David, algunos años mas, y no habrias podido amar mas á vuestra mujer niña; luego otros años, y os habriais encontrado tan contrariado, que no habriais podido dispensaros de amarla un poquito menos. Sé que era muy niña, muy niña por la edad y las ideas... mas vale que sea como es.

Bajé al balcon y dí el recado á Inés, que partió dejándome solo con Jip.

El pabellon chinesco de Jip está cerca del fuego; el perrillo acostado en su cama de franela, se queja y trata de dormirse.

La luna está llena; al mirar por la ventana siento correr mis lágrimas, y mi corazon recibe un cruel castigo... cruel, porque me he repetido lo que Dora decia hácia un instante, y he sentido un remordimiento.

Me siento cerca de la chimenea, y repaso en mi mente las pequeñeces que han pasado entre Dora y yo, y comprendo cuán verdad es que las pequeñeces forman el total de la vida. Dora se me aparece como la encantadora niña que ví la vez primera, con las gracias que le prestaba su novel amor.

¿Habria sido mejor, en efecto, que nos hubiésemos amado como se aman dos niños, para olvidarse despues mútuamente? ¡Corazon indómito, responde!...

Pasó algun tiempo en este delirio, hasta que el viejo amigo de mi mujer-niña me saca de mi abstraccion.

Mas agitado que nunca, se arrastra fuera de la pagoda, me mira, va hasta la puerta y aulla, para indicarme que quiere subir á la habitacion de su ama.

—¡No, Jip; esta noche no!

Jip se me acerca lentamente, me lame las manos y levanta su pesada cabeza mirándome con sus ojos medio apagados.

—¡Jip! ¡es posible! ¡vas á morirte!

El perrillo se tiende á mis piés, se vuelve como para dormirse, y dando un lúgubre aullido, espira.

Inés aparece en el umbral de la puerta.

—¡Inés, mirad, mirad al pobre Jip! Pero, Inés, ¿por qué esa palidez letal y ese dolor profundo que cubre vuestro rostro? ¿Por qué ese torrente de lágrimas, ese mutismo, esa mano solemnemente levantada hácia los cielos? ¡Ay! ¡Inés!...

Todo ha concluido.

Una densa sombra se extiende ante mi vista, y, durante algun tiempo, todo se borra de mi memoria.

XXV

CONSECUENCIAS DE LA EXPLOSION PRODUCIDA POR MR. MICAWBER

No podria describir en este momento, la postracion de mi alma bajo tan duro dolor.

Llegué á pensar que el porvenir estaba cerrado para mí, que mi enérgica actividad se habia extinguido, que no encontraria otro refugio que la tumba; pero esto no lo pensé en seguida, en el primer periodo de mi afliccion, sino mas tarde y progresivamente.

Si los acontecimientos que voy á relatar no se hubiesen acumulado sobre mí, para turbar primero, y agravar despues, la impresion de tan horrible prueba, es posible (aunque no lo crea probable) que hubiese caido inmediatamente en este estado.

¿Cómo pasaron los sucesos? Transcurrió un intervalo sin que conociese del todo mi situacion (un intervalo en que creí que los dardos mas agudos de mi angustia se habian embotado); y era entonces para mí una especie de consuelo nutrir mi memoria con todo lo que habia encantado en la inocencia, ternura y belleza de la que habia perdido para toda la vida.

Aun en este instante, no puedo precisar cómo, ni cuándo se propuso entre nosotros que iria á viajar, para pedir á un cambio de lugares la distraccion que creian necesitaba.

La influencia de Inés dominaba en esta crisis de mi desesperacion todo cuanto pensábamos, deciamos y haciamos, y así le atribuiré gustoso este proyecto; pero como esta influencia no se manifestaba ostensiblemente, no puedo asegurarlo.

Recordé entonces mi antigua costumbre de comparar á Inés con la imágen de la virgen de los cristales de la iglesia, y tuve un presentimiento profético de lo que debia ser para mí en la hora del infortunio.

Efectivamente, desde el cruel instante en que se me presentó con la mano levantada hácia el cielo, fué la virgen del amparo en mi solitaria casa.

Supe mas tarde, que cuando el ángel de la muerte habia aparecido, fué sobre su seno y sonriendo que mi mujer-niña habia cerrado sus ojos; y yo, al volver de mi desmayo, fué á ella tambien á la que ví á mi lado, llorando, dirigiéndome palabras de consuelo, inclinándose hácia mí con una piedad celeste, tranquilizando, en fin, mi indómito corazon, ¡pronto á rebelarse contra la Providencia!

Prosigo mi relato:

Debia viajar, pues así parecia haberse decidido entre nosotros desde un principio.

La tierra cubria lo perecedero de mi adorada Dora.

No esperaba mas que la partida de los inmigrantes, y lo que Mr. Micawber llamaba *la pulverizacion final de Uriah Heep.*

Accediendo á la súplica de Traddles, el mas afectuoso de los amigos de mi infortunio, volvimos á Cantorbery, mi tia, Inés y yo.

Mr. Micawber nos habia citado en su casa, á donde fuimos directamente.

Tan pronto en casa de Mr. Micawber, tan pronto en casa de Wickfield, mi amigo no habia cesado de trabajar asíduamente.

Al verme vestido de luto, la pobre mistress Micawber se afectó vivamente, pero tenia un buen corazon que sobrevivia á todas las peripecias de su atormentada existencia.

—¡Y bien! Mr. y mistress Micawber, preguntó mi tia tan luego como estuvimos sentados; ¿habeis reflexionado en mi proposicion de emigrar?

—Mi estimada señora, respondió Mr. Micawber, para manifestar la conclusion á que hemos llegado todos juntos y cada uno separadamente, mistress Micawber, vuestro humilde servidor, y añadiré, nuestros hijos.... tal vez no pueda hacer nada mejor que apropiarme el lenguaje del ilustre poeta Tomás Moore:

> Nuestra lancha está en la orilla,
> Y nuestro barco en la mar.

—Perfectamente, dijo mi tia, auguro excelentes resultados á vuestra juiciosa decision.

—Señora, replicó, nos haceis mucho honor.

Y consultando una nota, añadió:

—Relativamente á los socorros pecuniarios que nos permitirán botar nuestro débil esquife en el océano de las empresas, he pensado en esta cuestion importante. Solicito de vos me permitais proponeros mis letras de cambio, extendidas (es inútil estipularlo), en papel sellado conforme lo exigen las diversas actas del Parlamento aplicables á las transacciones de este género, con vencimientos graduados, á diez y ocho, veinticuatro y treinta meses. En un principio quise aproximar estos vencimientos, fijando los términos de doce, diez y ocho y veinticuatro meses; pero temo que este modo de pago no me deje el tiempo necesario para hacer honor á mi firma. No seria prudente, prosiguió Mr. Micawber paseando su mirada por la habitacion, como si representase cien fanegas de tierra cultivable; no seria prudente, si una buena cosecha recompensase nuestros trabajos, comprometer el resultado por una venta precipitada de nuestros productos. Debo prever todas las probabilidades, y sé que en esa parte de nuestras colonias, donde tendremos que arrancar á la tierra el precio de nuestro sudor, se obtienen fácilmente los trabajadores auxiliares.

—Arreglareis eso como os agrade, dijo mi tia; cuando ambos contrayentes quieran ante todo ponerse de acuerdo, creo que no deben detenerlos esos preliminares.

—Señora, replicó Mr. Micawber, quiero probar que soy un hombre de órden, exacto, puntual, fiel á mis compromisos, y haré las cosas conforme á las reglas comerciales. Deseo tambien comunicaros que todos nos preparamos para nuestra nueva ocupacion. Mi hija va todos los dias, á las cinco de la mañana, á un establecimiento cercano, para adquirir el procedimiento (si puede dársele tal nombre) de ordeñar las vacas. Mis pequeñuelos recorren las calles de la capital observando las costumbres de los cerdos y las aves de corral; mi primogénito Wilkins no encuentra una manada de bueyes sin ofrecer á los boyeros reemplazarles voluntariamente, y yo me he ocupado la última semana en el arte de la panadería.

—No puede darse otra cosa mejor, dijo mi tia con aprobacion; pero mistress Micawber.... no habrá permanecido ociosa.

—Querida señora, respondió mistress Micawber, confieso que no me he ocupado ni en agricultura ni en la educacion del ganado, aunque no ignoro que la una y la otra reclamarán mis cuidados una vez establecida en las lejanas regiones. Pero las horas de que he podido disponer despues de evacuar mis quehaceres domésticos y deberes de madre, las he empleado en escribir á mis parientes. He creido, mi estimado Copperfield (añadió dirigiéndose á mí por una antigua costumbre), que habia llegado el momento de olvidar el pasado, á fin de que Mr. Micawber tendiese la mano á mis parientes, y que mis parientes tiendan las suyas á Mr. Micawber.

—Me parece que teneis razon, dije.

—Desgraciadamente, replicó mistress Micawber, hay un abismo que salvar.... Mis parientes se imaginarán en esta circunstancia que Mr. Micawber hará gustoso otro empleo de sus hombres que darlos á sus hijos de la pila bautismal. En una palabra, temen que sus nombres se hallen en una letra de cambio y sean negociados en la Bolsa.

—¡En verdad! exclamó mi tia con su brusca espontaneidad, provocada por la actitud penetrante que tomaba mistress Micawber, no me extrañaria que hubieseis adivinado.

—Querida mia, dijo Mr. Micawber interviniendo, no me obligueis á explicar categóricamente lo que ha pasado entre vuestros parientes y....

—¡Mr. Micawber, interrumpió su esposa, detenéos! No os han entendido nunca, ni vos mismo los habeis comprendido.